Radicado: 0863424984001-2021-00181-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado Judicial constituido como persona jurídica SOLUCIONES FINANCIERAS RECOVER S.A.S., representada por la Dra. MONICA PAEZ ZAMORA, contra el señor JAHIR SALVADOR ROMERO JIMENEZ, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 9 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRÉTESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, señor JAHIR SALVADOR ROMERO JIMÉNEZ con C.C. No. 72.099.918, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BBVA, COLPATRIA, BANCO AGRARIO, SCOTIA BANK COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, HELM BANK, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, ITAU S.A. limítese el embargo a la suma de $91.213.423,oo). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

2. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00181-00, en el que figura como demandante BANCOLOMBIA S.A., con Nit. No. 890.903.938-8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlantico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0064d3ab52024016fc865c3043ace35741a770272729ea13aeaa60e342bf40e

Documento generado en 09/08/2021 07:47:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica